# PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO

Hidalgo
GOBIERNO DEL ESTADO

**TOMO CXXXII** **Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Septiembre de 1999.** **Núm. 42**

Director General: **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
Coordinador General Jurídico
**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.


Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

**SUMARIO:**


Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el Municipio de Lolotla, Hgo. — **Págs. 1- 5**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS** — **Págs. 6 - 24**


PRESIDENCIA MUNICIPAL
LOLOTLA, HGO.

## ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C. ING. ALFONSO MARTINEZ SEVERIANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LOLOTLA, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ; 1 Y 18 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:


Documento digitalizado

Motivo: Publicación con validez oficial
Firmado digitalmente por: GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado:
F02B460FF719D6DDB4122A8B8FF6212981078B4B9FB53180AD4550F2DA86137D
CA raiz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA, ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

**SEGUNDO.-** QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

**TERCERO.-** QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## A C U E R D O :

**ARTICULO 1.-** SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

**ARTICULO 2.-** EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA INTEGRADO POR:

I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
III.- EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA.
IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL.
V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.

Documento digitalizado

VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18 A. ZONA MILITAR.
X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUB'SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

**ARTICULO 3.-** EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREACION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

**ARTICULO 4.-** EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA DOS MESES O ANTES SI ES NECESARIO Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELABORADO.

**ARTICULO 5.-** EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

Documento digitalizado

**ARTICULO 6.-** DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES, QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIODICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

**ARTICULO 7.-** EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDENCIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

## T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.-** MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA, HIDALGO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Documento digitalizado

ING. ALFONSO MARTÍNEZ SEVERIANO
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. NEMORIO CORDERO ANTONIO
**PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL**

C. GUILLERMO JUÁREZ ANTONIO
**SINDICO PROCURADOR**

**REGIDOR**

C. FRANCISCO QUITERIO BALTAZAR

**REGIDOR**

C. JUVENAL CEBADA DÍAZ

C. MIGUEL ANGEL MENDOZA PEDRAZA

C. ANTONIO HERNÁNDEZ ANTONIO

C. GREGORIO REYES PORFIRIO

C. CANDIDO ESPINOZA VARGAS

C. PRISCILIANO CAMPOY HERNÁNDEZ

C. MELITON FRANCISCO HERNÁNDEZ
**OFICIAL MAYOR**

Documento digitalizado

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

HIDALGO
HIDALGO

# LICITACIÓN PÚBLICA 39/99
## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
## OFICIALÍA MAYOR
## CONCURSO No.DGMR04/OM80/99

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRANSPORTE** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE

| No. CONCURSO | DESCRIPCIÓN | VENTA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE OFERTAS | COSTO BASES | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DGMR04/OM80/99 SERVICIO DE TRANSPORTE | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA 26,600 PERSONAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO. | 21-SEP-99 24-SEP-99 | 24-SEP-99 14:30 HRS. | 28-SEP-99 14:00 HRS. | $500.00 | $300,000.00 |

LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

1. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SE DEBERÁ ACREDITAR CON LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 1998 . REFERENTE A PERSONAS (FÍSICAS Y/O MORALES) DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C.P.
4. REGISTRO DEFINITIVO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
5. EL PROVEEDOR PODRÁ CONSULTAR LAS BASES DEL CONCURSO EN EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO PLAZA JUÁREZ S/N.

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANTECEDE, EL PROVEEDOR PODRÁ ADQUIRIR LAS BASES REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS MISMAS EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:
LA JUNTA PARA ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:
LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:
LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

**EL OFICIAL MAYOR**

**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE 21 DE 1999.

Documento digitalizado

HIDALGO
HIDALGO

**LICITACIÓN PÚBLICA 40/99**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
**OFICIALÍA MAYOR**
**CONCURSO No. DGC12/OM81/99**

*EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE* ***MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE*** *CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:*

| DESCRIPCIÓN | VENTA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE OFERTAS | COSTO DE BASES | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,761.87 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE | 22–SEPTIEMBRE-99 24 -SEPTIEMBRE-99 | 24-SEPTIEMBRE-99 18:30 HRS. | 27-SEPTIEMBRE-99 11:00 HRS | $1,000.00 | $250,000.00 |

*I. VENTA DE BASES:*
*LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:*

1. *SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.*
2. *ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.*
3. *EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SE DEBERÁ ACREDITAR CON LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 1998.*
4. *REGISTRO DEFINITIVO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.*
5. *EL PROVEEDOR PODRA CONSULTAR LAS BASES DEL CONCURSO EN EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO PLAZA JUÁREZ S/N.*

*UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANTECEDE, EL PROVEEDOR PODRA ADQUIRIR LAS BASES REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS MISMAS EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.*

*II. JUNTA PARA ACLARACIONES:*
*LA JUNTA PARA ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.*

*III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:*
*LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.*

*IV. ACTO DE FALLO:*
*LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.*

***EL OFICIAL MAYOR***

***DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ***

*PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE 22 DE 1999.*

Documento digitalizado

EDUCACIÓN HIDALGO
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

IHEMSYS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**
**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**
**CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. IHEMSYS/UT/01/99**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS Nos. 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IHEMSYS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES, PARA LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, LA SIERRA HIDALGUENSE, DEL VALLE DEL MEZQUITAL Y DE TULANCINGO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| NO. CONCURSO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | VENTA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA | APERTURA ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| IHEMSYS/UT/001/99<br><br>MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO | - MÁQUINA DE MEDICIÓN TRIDIMENSIONAL POR COORDENADAS, TIPO PUENTE<br>- MÁQUINA DE BORDAR ELECTRÓNICA, DE TRES CABEZAS<br>- DINÁMICA DE FLUIDOS<br>- MUEBLE PARA LABORATORIO CON RESPALDO<br>- ENTRENADOR DE PLCs | 27 SEP 99 A 1 OCT 99 | 4 OCT 99 11:00 HRS. | 11 OCT 99 11:00 HRS. | 20 OCT 99 11:00 HRS. |
| IHEMSYS/UT/002/99<br><br>EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | - CONJUNTO DE EQUIPO Y COMPONENTES PARA LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA<br>- AMPLIACIÓN AL LABORATORIO DE ENSEÑANZA<br>- CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL<br>- CÁMARA FOTOGRÁFICA 35 mm. | 27 SEP 99 A 4 OCT 99 | 5 OCT 99 11:00 HRS. | 12 OCT 99 11:00 HRS. | 21 OCT 99 11:00 HRS. |
| IHEMSYS/UT/003/99<br><br>BIENES INFORMÁTICOS | - BIENES INFORMÁTICOS | 27 SEP 99 A 4 OCT 99 | 5 OCT 99 16:00 HRS. | 12 OCT 99 13:30 HRS. | 21 OCT 99 13:00 HRS. |
| IHEMSYS/UT/004/99<br><br>EQUIPO DE TRANSPORTE | - AUTOBUS TIPO URBANO CON 48 ASIENTOS UNA PUERTA | 27 SEP 99 A 1 OCT 99 | 4 OCT 99 14:30 HRS. | 11 OCT 99 14:00 HRS. | 20 OCT 99 12:30 HRS. |

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

**I.- VENTA DE BASES**

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS, SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL IHEMSYS, UBICADA EN BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER No. 814 1er. PISO, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN

Documento digitalizado

JAVIER, PACHUCA HGO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.

2.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRÁ UN RECIBO DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUARLO EN EFECTIVO, POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (IHEMSYS).

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE:

| No. DE CONCURSO | COSTO DE LAS BASES |
|---|---|
| IHEMSYS/UT/001/99 | $ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| IHEMSYS/UT/002/99 | $ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| IHEMSYS/UT/003/99 | $ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| IHEMSYS/UT/004/99 | $ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |

**(ESTE IMPORTE NO SERÁ REEMBOLSABLE)**

LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE EL ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

**II.- JUNTA DE ACLARACIONES**

LA JUNTA DE ACLARACIONES PREVIA A CADA CONCURSO, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, SITA EN BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER No. 814 2º. PISO, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA, HGO.

**III.- ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**IV.- ACTO DE FALLO**

LA FECHA DEL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

Documento digitalizado

CORPOVINO M.R.
ORGANIZACION VINATERA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL PACHUCA

**AVISO DE FUSION ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V.**
**CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V.**

Para todos los efectos legales y con fundamento en el articulo 22 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se realiza la presente publicación haciéndose constar que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, ambas de fecha 02 de Junio de 1998 se acordó fusionar ambas Empresas en los siguientes términos:

**ACUERDO DE FUSION**

Se aprueba la fusión de CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada a ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases antes descritas, para cuyo efecto se aprueban éstas junto con los balances de ambas Sociedades al 30 de junio de 1998 y se resuelve disolver la Sociedad fusionada.

**BASES DE FUSION**

1.- Al efectuar la fusión, la Empresa ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V., subsiste con su denominación y estatutos actuales como sociedad fusionante y se extingue CORPOVINO PACHUCA. S.A. DE C.V. como sociedad fusionada.

2.- La fusión se efectuó tomando como base los balances de ambas sociedades al 30 de junio de 1998.

3.- La fusión surtió sus efectos entre las partes a partir del 30 de junio de 1998 y frente a terceros, una vez que se inscriba en el Registro Publico de la Propiedad, con fundamento en el articulo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V. quedando atendido que aquellos acreedores que lleguen a oponerse con fundamento legal, se les pagará en su momento; en virtud de lo cual. todo el activo y pasivo de CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V., pasa a ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V., a su valor estimado en los libros al 30 de junio de 1998 y como consecuencia. ésta ultima Empresa en su calidad de fusionante adquiere todos los bienes y derechos de la Sociedad fusionada y además reconoce como suyo el pasivo que se le transmitió con motivo de la presente fusión, obligandose a liquidarse en los términos pactados por CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V., con sus acreedores.

4.- ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V., como empresa fusionante reconoce todos los Contratos Civiles, Mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V., por lo que asume todos los derechos y obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualquier acto jurídico.

5.-En consecuencia de la fusión citada, ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V., aumenta su capital Social en su parte variable en la cantidad de $ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/M.N.), tomados del Capital Social de CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V.. de acuerdo con los estados financieros presentados al día 30 de junio de 1999, inscribiendo dicho aumento en los libros de Registro de Accionistas y en los de Variaciones de Capital.

6.- Las acciones de la Sociedad fusionada CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V., deberán ser presentadas en las oficinas de ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V. para que una vez que se haya efectuado la fusión de estas Sociedades dichas acciones sean canceladas y en sustitución de las mismas se emitan acciones de ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V., para lo cual se entregan los Certificados provisionales, mismos que se canjearán por las Acciones correspondientes.

7.- A partir de el dia 30 de junio de 1998, quedan sin efecto todos los poderes de Administración y Comisario de CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V., en vista de que ésta desapareció en consecuencia misma de la fusión por lo cual se devuelve a cada uno de ellos la causión que otorgaron con anterioridad, para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos, siendo que los poderes y facultades así como funcionarios y miembros del Consejo de Administración de ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V., seguirán vigentes.

8.- Los acuerdos sobre la presente fusión se protocolizaron en Escritura Pública número 8555 con fecha 02 de junio de 1998 ante la Lic. Ernestina León Rodríguez, Notario Público en Ejercicio y titular de la Notaria Número 29 del Estado de Aguascalientes, otorga el presente acto jurídico el Sr. Gustavo Gaytán Palos en su calidad de Delegado Especial, la cual quedó Inscrita bajo el número 49 del libro I-A de la sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, Judicial. Pachuca, Hgo. a 9 de Abril de 1999.

9.- De conformidad con lo previsto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá inscribirse la resolución y el pacto de fusión correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y publicarse en el Periódico Oficial del domicilio de las dos Sociedades, junto con los balances de las mismas al 30 de junio de 1998.

**Pachuca de Soto, Hgo. a 17 de Septiembre de 1999.**
**APODERADO LEGAL**
**ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V.**
**SR. GUSTAVO GAYTAN PALOS**

**3 - 1**

Documento digitalizado

## ORGANIZACIÓN VINATERA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 1998

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| *CIRCULANTE* | | *CORTO PLAZO* | |
| CAJA | 3,800 | PROVEEDORES | 4,074,403 |
| BANCOS | (35,028) | ACREEDORES DIVERSOS | 24,228 |
| CLIENTES | 2,120,586 | IMPUESTOS POR PAGAR | 513,007 |
| ALMACEN | 3,103,066 | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 745,470 | **TOTAL CORTO PLAZO** | 4,611,638 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | - | | |
| IMPUESTOS POR ACREDITAR | - | | |
| | | *LARGO PLAZO* | |
| **TOTAL CIRCULANTE** | 5,937,894 | | |
| | | ACREEDORES A LARGO PLAZO | 842,254 |
| *FIJO* | | | |
| | | **TOTAL A LARGO PLAZO** | 842,254 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 283,280 | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 114,990 | **TOTAL PASIVO** | 5,453,892 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 49,323 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA | (56,270) | | |
| | | *CAPITAL* | |
| **TOTAL FIJO** | 391,323 | | |
| | | CAPITAL CONTABLE | - |
| *DIFERIDO* | | APORTACIONES POR LEGALIZAR | 900,149 |
| | | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT | 141,248 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | 91,100 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 51,224 | | |
| GASTOS DE INSTALACION | 214,582 | **TOTAL CAPITAL** | 1,132,497 |
| AMORTIZACION | (8,633) | | |
| **TOTAL DIFERIDO** | 257,173 | | |
| **TOTAL ACTIVO** | 6,586,389 | **TOTAL PASIVO + CAPITAL** | 6,586,389 |

**3 - 1**

## CORPOVINO PACHUCA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 1998.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| *CIRCULANTE* | | *CORTO PLAZO* | |
| BANCOS | (39,343) | ACREEDORES DIVERSOS | 593,035 |
| CLIENTES | 94,174 | | |
| ALMACEN | 855,004 | | |
| IMPUESTOS POR ACREDITAR | 56,433 | **TOTAL CORTO PLAZO** | 593,035 |
| **TOTAL CIRCULANTE** | 966,268 | **TOTAL PASIVO** | 593,035 |
| | | **CAPITAL** | |
| | | CAPITAL CONTABLE | 650,000 |
| | | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT | (212,221) |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | (64,546) |
| | | **TOTAL CAPITAL** | 373,233 |
| **TOTAL ACTIVO** | 966,268 | **TOTAL PASIVO + CAPITAL** | 966,268 |

**3 - 1**

Documento digitalizado

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14**
**PACHUCA, HGO.**
**E D I C T O**

**EXPEDIENTE : 936/98-14**
**POBLADO: TOLCAYUCA**
**MUNICIPIO : TOLCAYUCA**
**ESTADO : HIDALGO**

- - -**NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada CRUZ VARGAS**, se hace de su conocimiento que el señor CARLOS RUBEN RODRIGUEZ PACHECO, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ubicada en el poblado Tolcayuca, Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **4 DE OCTUBRE DE 1999, A LAS 11:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tolcayuca,Hgo.-DOY FE.- - -- - - - -Pachuca, Hgo., a 25 de Junio de 1999. - - - - - - - - - - - - - - - -

**2-1**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

Documento Digitalizado

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

### REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Daniel Cortés Villeda, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Carlos Santos Rosas y Otros, en contra de Elvira Rojas Castillo, expediente número 293/98, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado a la parte demandada, cuyas medidas y colindancias son las siguientes 1.- Predio ubicado en Lote 52, Manzana R, Avenida Piracantos, Parque de Poblamiento, en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 15.00 metros y linda con Lote No. 51; Al Sur: 15.00 metros y linda con Lote 53; Al Oriente: 6.00 metros y linda con Avenida Piracantos; Al Poniente: 6.00 metros linda con Lote 13.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 06 seis de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $67,430.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA F. DE LA PEÑA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-09-99

---

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## PACHUCA, HGO.

### EDICTO

Divorcio Necesario, promovido por Bernardina Patricia Hidalgo González, en contra de Ricardo Enríquez Vergara, expediente No. 34/99.

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. Ricardo Enríquez Vergara por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario que dá fé, Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., agosto 31 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-09-99

---

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

## TULANCINGO, HGO.

### REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto J. Trápala P., Endosatario en Procuración de Francisco Rivera Hernández, en contra de Ernesto Castro Pérez, expediente número 1464/95, se señalaron las 10:00 horas del día 6 seis de octubre del año en curso para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematará un bien inmueble ubicado en calle Allende No. 417 de esta ciudad de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 5.00 mts. con calle Allende; Al Sur: 5.00 mts. con Ernesto Castro Pérez; Al Oriente: 16.00 mts. con Ernesto Castro Pérez y Al Poniente: 16.00 mts. con Serafín Lira.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $ 78,700.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., a 28 de agosto de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-09-99

---

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

## IXMIQUILPAN, HGO.

### REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Francisco Quiterio Palma, dentro del expediente número 262/98. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, el próximo día 05 cinco de noviembre del año en curso, a las 10:00 diez horas, será postura legal en dicho remate la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $65,116.80 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de mayo de 1998, cuyas medidas y colindancias fueron referidas en autos del sumario. Anúnciese la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio ubicado en la comunidad de Panales, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 59.00 cincuenta y nueve metros y colinda con sucesión de la señora Cecilia Bothi; Al Sur: Mide 55.00 cincuenta y cinco metros colinda con Herminio Coello e Ing. Humberto Hernández Quiterio; Al Oriente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros colinda con Marcelino Quiterio Cantero y Al Poniente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros y colinda con Adrían Quiterio Cantero. Dicha anunciación de venta con publicación de edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, edición regional, estrados de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre.

**3 - 3**

Ixmiquilpan, Hgo., 1o. de septiembe de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-99

Documento digitalizado

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso. Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Juan Félix Maranto Ibarra, en el expediente número 926/95.

Se decreta de nueva cuenta, en pública subasta los inmuebles consistentes: El primero de ellos es un predio urbano en construcción ubicado en calle Avenida Juárez sin número en Atotonilco El Grande, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 21.90 metros y linda de camino de por medio; Al Oriente: En tres líneas de 12.78 metros y linda con Bartolo G. Tapia, en ángulo recto 6.57 mts. linda con Bartolo G. Tapia, 15.96 metros y linda con Bartolo G. Tapia y Al Poniente: 40.40 metros y linda con carretera México-Tampico vía corta. El segundo de los inmuebles consiste en un predio urbano en construcción, haciéndose la aclaración que el remate es únicamente al bien inmueble que se encuentra ubicado como vía de acceso principal la Avenida Juárez que es la de su ubicación y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.20 metros y linda con Elena Carreón de Chapa; Al Sur: 8.50 metros y linda con Avenida Juárez; Al Oriente: 8.50 metros linda con cerrada 16 de Septiembre y con la sucesión de Manuel Piña; Al Poniente: 8.50 metros linda con Luis Baños.

El tercero de los inmuebles consiste en un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Chapultepec barrio Cosapa, Zacualtipán, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.00 metros linda con Poza de Chapultepec; Al Sur: 15.00 metros linda con Angel Morales; Al Oriente: 30.00 metros linda con Poza de Chapultepec; Al Poniente: 30.00 metros linda con calle de Chapultepec número 5. El cuarto de los inmuebles consistente en un predio urbano con construcción ubicado en carretera federal Pachuca-Huejutla sin número, colonia Cosapa en Zacualtipán, Hidalgo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 metros linda con carretera Pachuca-Huejutla; Al Sur: 34.00 metros linda con José Carmona; Al Oriente: 50.00 metros linda con calle de Arista; Al Poniente: 34.00 metros linda con Jesús Beltrán.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de los predios urbanos con construcción descritos en el punto que antecede las dos terceras partes de la cantidad de $2'551,328.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado diario de mayor circulación y en el lugar de ubicación de los inmuebles. **3 - 3**

Pachuca, Hgo., 1o. de septiembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-09-99

---

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, en contra de los Sres. Raúl García Molina y Patricia Morales Montaño, expediente número 83/94, radicado en el Juzgado Tercero Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el predio urbano con construcción ubicado en la calle Luis Ponce número 504 en Tulancingo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Con Cruz F. Vera 13.15 metros; Al Sur: 13.15 metros con María de Jesús Morales Montaño; Al Oriente: 7.20 metros con calle de su ubicación que es Luis Ponce marcada en el número 504 y Al Poniente: 7.20 metros colindando con María de Jesús Morales Montaño.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 9:00 nueve horas del día 1o. de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $113,500.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el inmueble.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. **3 - 3**

Pachuca, Hgo., 6 de septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ANA MARIA FERNANDA DE LA PEÑA HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-09-99

---

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

## TULANCINGO, HGO.

## REMATE

El próximo día 04 cuatro de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve; a las 9:00 horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la primera almoneda de remate dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Salvador González Cruz, endosatario en Procuración de Armando Ríos Almanza en contra de Víctor Hugo Márquez Delgadillo y Edith Delgadillo Ruíz, expediente número 1520/95, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes: Predio urbano con construcción ubicado en la calle de Valentín Gómez Farías número 298 de la Colonia San Luis de esta Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, que mide y linda: AL NORTE: 6.05 MTS., linda con calle Valentín Gómez Farías; AL SUR: 6.05 MTS., linda con Miguel Ríos Tapia; AL ORIENTE: 11.20 MTS., linda con Rafael Escartín; AL PONIENTE: 11.20 MTS., linda con Enrique Moreno, con una superficie de 67.76 m2. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. Doy fé. **3 - 3**

Tulancingo, Hgo., agosto de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-09-99.

---

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

## APAN, HGO.

## REMATE

Que por auto de fecha 10 diez de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente número 537/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elías Javier Villagrán Valdespino, en contra de Fabiola Ma. de Jesús Samperio Anaya, se han señalado las 12:00 doce horas del día 6 seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio en diligencia de fecha 15 quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble consistente en un predio urbano, ubicado en Zona 1 Manzana 84, Lote 19, en Emiliano Zapata, Hidalgo. Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de $162,786.80 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H.Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. **3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-99

Documento digitalizado

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

## ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

Se hace saber a los CC. Cruz Mejía Zamora y/o Magdalena Lugo Mejía que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. J. Cruz Morales López, Endosatario en Procuración del C. Carlos Pérez López, en contra de los antes mencionados, expediente número 738/96, dentro de los autos obra el siguiente acuerdo:

Actopan, Hidalgo, 10 de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Lic. J. Cruz Morales López, con su escrito de cuenta visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 523 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el paradero de los demandados Cruz Mejía Zamora y/o Magdalena Lugo de Mejía se ordena requerir a los mismos dictándose para tal efecto auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a efecto de que paguen al actor la cantidad de $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.),como suerte principal y demás accesorios reclamados.

II.- Publíquese el presente requerimiento por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y fíjese la cédula en los lugares públicos de costumbre y la que surtirá efectos dentro de los 8 ocho días siguientes a la publicación. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-09-99

---

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

## ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

Se hace saber a los CC. Cruz Mejía Zamora y/o Magdalena Lugo Mejía que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. J. Cruz Morales López, Endosatario en Procuración del C. Carlos Pérez López, en contra de los antes mencionados, expediente número 737/96, dentro de los autos obra el siguiente acuerdo:

Actopan, Hidalgo, 10 de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Lic. J. Cruz Morales López, con su escrito de cuenta visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 523 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el paradero de los demandados Cruz Mejía Zamora y/o Magdalena Lugo de Mejía se ordena requerir a los mismos dictándose para tal efecto auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a efecto de que paguen al actor la cantidad de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás accesorios reclamados.

II.- Publíquese el presente requerimiento por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y fíjese la cédula en los lugares públicos de costumbre y la que surtirá efectos dentro de los 8 ocho días siguientes a la publicación. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles.

**3 - 3**

EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-09-99

---

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Miguel Angel Juárez Sánchez y los Sres. Patricia Padilla Rodríguez y Gil Juárez Gómez, expediente número 336/95, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado El Capulín, ubicado en la población de Santa Mónica, municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas, características y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $100,170.00 (CIEN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 2 de septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-09-99

---

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

EDUARDO OSORIO CHONG, Apoderado de Banco Internacional S.A. Vs. Lucio Aguilar Téllez, expediente número 561/992, Juicio Ejecutivo Mercantil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado a la parte demandada, consistente en un predio agrícola denominado Rancho Buena Vista, ubicado en el Boxthá, municipio de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 7 siete de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA F. DE LA PEÑA HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-09-99

Documento digitalizado

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Tomás González Arias, en contra de Jesús Covarrubias Saavedra, expediente número 59/99, obran en autos las siguientes constancias:

Vistas las constancias de autos, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y los estrados de este H. Juzgado por 3 tres veces consecutivas a efecto de hacerle saber que en este Juzgado Segundo Civil se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil instaurado en su contra, promovido por Tomás González Arias, para que dentro del plazo de 60 sesenta días los cuales empezarán a correr a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por medio de lista.

Quedan a disposición de la parte demandada en esta Secretaría las copias simples de traslado para los efectos correspondientes.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-09-99

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

LIC. ALICIA MEDINA CASTELAZO Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en contra de Margarita Pérez Ángeles y Crescencio Hernández Hernández, Juicio De Suspensión de la Patria Potestad Expediente No. 203/97.

I.- Por hechas las manifestaciones que se relacionan con el de cuenta.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Crescencio Hernández Hernández, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, así mismo se le requiere para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. juzgado. Quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada Ma. Del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruíz.

**3 - 3**

EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PÉREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-09-99.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Hernández Hernández, en contra de Celia Irma López Vera, expediente número 730/98, obra un auto de fecha 23 de agosto de 1999, que a la letra dice: "I.- Se tiene al ocursante exhibiendo 2 dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado, en donde constan las publicaciones de los edictos ordenados, mismos que se mandan agregar a sus autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia y toda vez que el término de ofrecimiento de pruebas otorgado a las partes ha fenecido, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

III.- Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito de fecha 13 trece de abril del año en curso.

IV.- Respecto de las pruebas de la parte demandada, no se hace referencia alguna, toda vez que no ofreció prueba alguna en el presente Juicio.

V.- Se abre el término de 30 treinta días para el desahogo de las pruebas admitidas, eligiéndose la forma escrita.

VI.- En preparación al desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora, se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso, debiéndosele citar por los conductos legales a la C. Celia Irma López Vera, para que el día y hora antes indicado comparezca ante este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, será declarada confesa de las que previamente sean calificadas de legales.

VII.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora, a quien se le requiere para que el día y hora señalado, presente en el local de este Juzgado a los CC. Francisca Neri Avelar, Amando Hernández Cordero y Brígido Cruz, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibiéndolo que de no presentarlos, será declarada desierta dicha probanza.

VIII.- Para el desahogo de la prueba de inspección judicial admitida a la parte actora, se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de septiembre del año en curso, la cual tendrá verificativo en la calle de Aquiles Serdán Nte. número 600, Col. Francisco I. Madero, en esta ciudad, previa citación de las partes.

IX.- Por lo que hace a las demás pruebas admitidas en el presente Juicio, éstas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

X.- Además de notificarse el presente auto de la manera prevenida en el artículo 625 del Ordenamiento Legal invocado, publíquese por dos veces consecutivas por medio de edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

XI.- Notifíquese y cúmplase".

**2 - 2**

Tulancingo, Hgo., septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-09-99

Documento digitalizado

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
## PACHUCA, HGO.
### REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Osorio Chong, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital, en contra de Héctor González Islas y Guadalupe Amador Hernández, expediente número 1478/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada, dentro del presente Juicio y cuyas características son: Predio urbano ubicado en la calle de Francisco Sarabia No. 11, colonia San Luis, de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.00 mts. linda con la calle Francisco Sarabia; Al Sur: 8.00 mts. linda con Río Chico; Al Oriente: 31.43 mts. linda con Marcelino Granillo; Al Poniente: 31.43 mts. linda con Paulino Martínez Huerta, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 306, Fojas 156, Volúmen II, Tomo I, Sección I, de fecha 25 de junio de 1985.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 11 once de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $160,208.40 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., septiembre 9 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-09-99

---

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
## TULANCINGO, HGO.
### REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de Apoderado Legal de Citibank México S.A. Grupo Financiero Citibank fusionante de Confía, S.A., en contra de Víctor Eduardo Salas Aguirre y Francisca Lara de Salas, expediente número 832/90, obran entre otras las siguientes constancias. Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, ubicado en domicilio conocido carretera Petróleos-Cuautepec, Santiago kilómetro 1 uno, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 64.50 metros y linda con vía de ferrocarril; Al Sur: Carece por tener forma triangular; Al Oriente: 113.00 metros y linda con propiedad de Rancho San Agustín; Al Poniente: Mide 106.50 metros y linda con María Huerta, con superficie total de 3,400.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 72, del Tomo 87 de la Sección V, de fecha 22 de febrero de 1972. Se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a la 10:00 diez horas del día 15 quince de octubre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $ 84,875.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

**3 - 2**

Tulancingo, Hgo., a 13 de septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-09-99.

---

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
## PACHUCA, HGO.
### REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de Apoderado Legal de Citibank México, S.A. Grupo Financiero Citibank fusionante de Confía S.A., en contra de José Alfredo Sánchez representado por Reyna Sánchez González así como a Reyna Sánchez González y Pipina González Viuda de Sánchez como deudores solidarios, expediente número 588/93, obran en autos las siguientes constancias.

Agréguese a sus autos el anexo que exhibe el promovente para que surta sus efectos legales conducentes.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 13 de julio de 1993, consistente en el inmueble denominado Mirasoles ubicado en Singuilucan, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En tres líneas de 329, 190 y 594 metros linda con Porfirio Flores; Al Sur: En 4 líneas de 570, 490, 70 y 35 metros y linda con ejido Singuilucan; Al Oriente: En 4 líneas de 121, 52, 107 y 90 metros y linda con propiedad del Ingeniero Julio E.; Al Poniente: 392 metros linda con María de los Angeles Lazacano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 1065, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 21 de agosto de 1990.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 13 trece de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $216,979.50 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en razón de que dicho bien se encuentra fuera de este Distrito Judicial gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas en el lugar de la ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre, asimismo publíquense los edictos correspondientes ordenados en el diario de mayor circulación de ese Distrito Judicial.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-09-99.

---

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
## TULANCINGO, HGO.
### REMATE

El próximo día 11 once de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Blanca Estela Ortíz Ortíz, en contra de Soledad Vargas Cruz, expediente número 652/96, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes: Predio rústico ubicado en la calle Plutarco Elías Calles sin número, colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, que mide y linda: Al Norte: 20.00 metros con Floylán Castillo Alvarez; Al Sur: 20.00 metros con Palemón García Alvarez; Al Oriente: 12.50 metros con Palemón García Alvarez y Al Poniente: 12.50 metros con calle Plutarco Elías Calles, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, e inscrito bajo el número 1623, a Fojas, Volúmen, del Tomo I, del Libro I, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, siento postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Convóquense postores. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

**3 - 2**

Tulancingo, Hgo., julio 5 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-09-99.

Documento digitalizado

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER,S.A., en contra de Andrés Saab Morales y Dolores Lara Flores, expediente número 747/98, se ha dictado un acuerdo con fecha 18 dieciocho de agosto del año en curso, que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, 154, 258, 264, 268, 269 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta en que incurrió la contraria al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto. II.- En consecuencia, se declara presuntivamente confesos a los demandados Andrés Saab Morales y Dolores Lara Flores de los hechos de la demanda que dejaron de contestar. III.- En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa. IV.- Se abre el período de ofrecimiento de pruebas para ambas partes por el término de 10 diez días. V.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente auto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 627 del Código invocado. VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamente, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fé".

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., 3 de septiembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-09-99

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULA DE ALLENDE, HGO.**

**EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 30 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar Nulidad de Matrimonio, promovido por Jovita Cruz Montalvo, en contra de Andrés Martínez Lugo, expediente número 370/98, radicado en este H. Juzgado en el cual se dictó un auto que a la letra dice: "Por presentada Jovita Cruz Montalvo, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58, 82, 98 del Código de Procedimientos Familiares y 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda: I.- Se tiene a la parte actora acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra y por perdido su derecho para ejercitarlo. II.- Se declara cerrada la litis dentro del presente Juicio. III.- Abrase el presente Juicio al período de ofrecimiento de pruebas por el término legal de diez días para ambas partes. IV.- Toda vez que la parte contraria no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, notifíquesele por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. V.- Asimismo, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial tal y como lo establece el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en reforma se dice en forma supletoria a la Legislación Familiar. VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio, Juez Primero de lo Civil y Familiar en este Distrito Judicial que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Eligio José Uribe Mora, que autentica y dá fé. Doy fé".

**2 - 1**

Tula de Allende, Hgo., a 09 de septiembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-09-99

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Melo Melo, promovido por Jaime de Jesús Moreno Castro y Joaquina Camargo Monroy, en su carácter de Apoderados de los señores Francisco Xavier Melo Melo y/o Francisco Xavier Melo y Melo y Guillermina Melo Albacea de la C. Elsa Guillermina Melo y/o Elsa Guillermina Melo Melo, expediente número 1070/99, obran entre otras en auto dictado en diligencia de fecha 7 de septiembre del año en curso, que a la letra dice: "De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 783 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez de que la presente sucesión fue denunciada por parientes colaterales al de cujus, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los sitios públicos del lugar del Juicio anunciando su muerte sin testar los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 días a partir de la última publicación. Cúmplase.

**2 - 1**

Actopan, Hgo., 13 de septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-09-99

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 13 trece de octubre del año en curso, a las 10:30 diez treinta horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Federico Aguilar Uribe, en contra de Juana Téllez Cervantes, expediente número 1190/94.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del predio urbano con construcción dado en garantía, ubicado en la calle de Donato Guerra Núm. 115 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 20.00 veinte metros y linda con Amado Barrios; Al Sur: Mide 20.60 veinte metros sesenta centímetros y linda con calle Donato Guerra; Al Oriente: Mide 6.60 seis metros sesenta centímetros y linda con Matilde Vargas y Al Poniente: Mide 7.70 siete metros setenta centímetros y linda con Dolores Ayala, con una superficie de 147.29 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos, correspondientes por dos veces dentro de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y lugar de ubicación del inmueble.

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., 13 de septiembre de 1999..- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-09-99

Documento digitalizado

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Rafael Melo Arcega Apoderado Legal de Banca Serfín S.A., en contra de Saúl Vite Ortega y María del Carmen Soto de Vite, expediente número 734/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles dados en garantía dentro del Juicio, consistentes en un predio urbano con construcción ubicado en Plaza Principal sin número, en la población de Xochicoatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 16.22 metros y linda con Plaza Principal; Al Sur: Mide 17.07 metros y linda con Fermín Pérez de Hita; Al Este: Mide 11.28 metros y linda con Santiago Beltrán y Al Noroeste: Mide 14.77 metros y linda con Edmundo López. Y otro predio urbano denominado Casa Solar, ubicado en el centro de la población de Xochicoatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 9.60 metros y linda con Vicente Beltrán de Hita; Al Sur: 9.60 metros y linda con Avenida Hidalgo; Al Oriente: Mide 17.40 metros y linda con calle General Felipe Angeles y Al Poniente: Mide 17.40 metros y linda con Aldegunda Montiel Alvarez, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio urbano con construcción ubicado en Plaza Principal sin número en Xochicoatlán, Hidalgo, la cantidad de $353,130.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y respecto del predio urbano denominado Casa Solar ubicado en el centro de la población de Xochicoatlán, Hidalgo, en las dos terceras partes de la cantidad de $73,814.40 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.), valores periciales estimables en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., a 8 de septiembre de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-09-99

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

En los autos del Juicio de Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de la Sra. María Emma Cruz Castelán, expediente número 226/97, la C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que deja vertidas en el escrito de cuenta, aclarando a esta Autoridad que lo único que ha de sacarse a remate es el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble dado en garantía. II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio ubicado en la calle de Juárez número 11 de Cuautepec, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.95 mts. con calle Juárez; Al Sur: 20.95 mts. con Bernardino Aguilar; Al Oriente: 6.60 mts. con la Comisión Federal de Electricidad y Al Poniente: 6.60 mts. con Aniceto Aguirre, con una superficie de 138.27 mts$^2$., cuyas demás características obran en autos. III.- Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 horas del día 20 veinte de octubre del año en curso. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $116,175.00 (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y lugar de ubicación de inmueble a rematar. VI.- Toda vez que el inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice la publicación de edictos ordenados en el punto que antecede. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., a 17 de septiembre de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-09-99

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**REMATE**

Por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 149/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Alejandro Flores López y/o Soledad Sosa. Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle de Insurgentes número 7 de Emiliano Zapata, municipio del mismo nombre, embargado en diligencia de fecha 13 de abril de mil novecientos noventa y dos en la que obran características de dicho bien. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 20 de octubre de 1999. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $60,680.00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el lugar del bien inmueble.

**3 - 1**

Apan, Hgo., a 13 de septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-09-99

Documento digitalizado

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**EDICTO**

Que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en fecha diez de agosto del año en curso en el expediente número 684/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Angel Sosa Avila, en contra de Jesús Avilés Toriche, se ha ordenado publicar los puntos resolutivos de la misma, los cuales a la letra dice:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor Miguel Angel Sosa Avila, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Jesús Avilés Toriche, no se excepcionó.

CUARTO.- En consecuencia, del punto que antecede se condena al demandado Jesús Avilés Toriche, al otorgamiento y firma de escritura del predio urbano ubicado en la calle de Lauro L. Méndez número 49 Oriente de esta ciudad a favor del actor Miguel Angel Sosa Avila en los términos del contrato privado de compra-venta que celebraron el dia 27 veintisiete de febrero de 1991 mil novecientos noventa y uno, el cual obra a fojas 07 de este legajo, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así en un término legal de 05 días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la suscrita Juez lo hará en su rebeldía.

QUINTO.- Se condena al demandado al pago del 50% de gastos de escrituración y de registro, así como el pago de gastos y costas originados en esta instancia, previa regulación de ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se absuelve al demandado del pago de daños y perjuicios por no haberse comprobado en autos.

SEPTIMO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutivos de la presente sentencia, en virtud de tratarse del caso previsto por la fracción II del artículo 121 del Código citado.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Licenciada Brígida Pérez Perusquía, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Luis Legorreta Aguirre, que autentica y dá fé".

**2 - 1**

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-09-99

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUEJUTLA, HGO.**

**EDICTO**

C. DANIEL LUMBRERAS VILLASANA.
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace de su conocimiento que dentro del expediente número 215/99, Juicio Escrito Familiar, promovido por Flor Oropeza Sáenz, en contra de Daniel Lumbreras Villasana, demandándole el Divorcio Necesario.

Se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice. " En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 20 veinte días del mes de agosto del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentada Flor Oropeza Sáenz con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 35, 82, y 91 párrafo II del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- En virtud de que la parte actora manifestó desconocer el domicilio de la parte demandada y vista la diligencia actuarial de fecha 16 dieciséis de julio del año en curso, se ordena emplazar al demandado Daniel Lumbreras Villasana por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por Flor Oropeza Sáenz, reclamándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, demandado a quien se le hace saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndolo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se le realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado".

**3 - 1**

Huejutla, Hgo., 25 de agosto de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-09-99

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra del C. Gaudencio Escamilla Chincoya, expediente número 396/97.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble materia de este Juicio, consistente en: El predio urbano ubicado en el terreno número 8 ocho, Manzana J, de la calle de Blas Chumacero de la Unidad Habitacional Tulancingo Primero CTM actualmente número 115 colonia Medias Tierras de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo y cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $149,769.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Para efecto de dar amplia publicidad a la subasta en comento, publíquense los edictos correspondientes por 2 veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y de la ubicación del inmueble.

En virtud de que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar sean publicados los edictos correspondientes en el tablero notificador de ese H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., septiembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-09-99

Documento digitalizado

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Roberto Guillermo Juárez Apud y Otros, en contra de Marystella Hernández Díaz y Gustavo Igancio Razo Rivero, expediente número 768/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano embargado y descrito en diligencia de fecha 25 de abril de 1997, ubicado en el Lote 22-A, Manzana VI, Xochiquetzali número 253, Fraccionamiento Aquilés Serdán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 20.00 metros linda con Lote 22-B; Al Sur: 20.00 metros linda con Lote 21-B; Al Oriente: 4.00 metros linda con calle Xochiquetzali; Al Poniente: 4.00 metros linda con Lote 29-B, demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 14 catorce de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre"

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-09-99

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULA DE ALLENDE, HGO.**

**REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 07 siete de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Manuel Olguín Reyes, en contra de Tomás Jesús Saldaña, expediente número 871/96, se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en: Un predio urbano con construcción ubicado en calle del Río Nazas s/n, colonia San Marcos, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2673, Tomo I, libro I, Volúmen... Sección I, de fecha 29 de noviembre de 1994, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 15.00 mts. linda con Feliciana Rodríguez; Al Sur: 15.00 mts. linda con Feliciana Rodríguez; Al Oriente: En 10.00 mts. linda con Feliciana Rodríguez; Al Poniente: En 10.00 mts. linda con calle de Río Nazas. Que tendrá verificativo a las once horas del día diecinueve de octubre del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo éste el valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre y en donde se encuentra ubicado el bien inmueble.

**3 - 1**

Tula de Allende, Hgo., a 09 de septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-09-99

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**REMATE**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 659/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera Endosatarios en Procuración, en contra de Verónica Gómez Castellanos y/o Carlos Sosa Velasco. Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle Juárez número 208 esquina con calle Libertad Poniente número 107 de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran en diligencia de fecha veintiséis de agosto de 1997. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de octubre de 1999. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $51,850.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el lugar del bien inmueble.

**3 - 1**

Apan, Hgo., a 9 de septiembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-09-99

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

Que dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Efraín López Rodríguez y/o Enrique Espinosa Acosta Endosatarios en Procuración de Fernando Baños Franco, actualmente promovido por el C. Lic. José Antonio Espinosa Flores, en contra de Rafael Ybarra Macbeath y Angela García Lobato. expediente número 623/96, obran en autos las siguientes constancias:

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble embargado en autos ubicado en la calle de Actipan número 28, en la colonia Insurgentes Mixcoac, México D.F., medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $2'220,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble, así como en el periódico de mayor circulación de ese lugar.

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de México D.F. para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos respectivos fijándolos para ello en el tablero notificador de ese Juzgado y en la ubicación de los inmuebles en los términos ordenados.

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., septiembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-09-99

Documento digitalizado

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Gerardo Delgadillo Reséndiz, Alma Leticia Delgadillo Reséndiz, Víctor Patlán Castellanos y Francisco González Jaramillo, en contra de Abel Flores Romero, expediente número 278/97, obran en autos las siguientes constancias:

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 1997, consistente en el predio urbano denominado El Mirador ubicado en el Fraccionamiento El Mirador Hgo. y cuyas características medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 29 veintinueve de octubre del año en curso a las 9:00 nueve horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace al primer inmueble de la cantidad de $61,800.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en razón de que uno de los inmuebles embargados se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas en el lugar de la ubicación del inmueble, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-09-99

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Carmen Cisneros Espinoza, promovido por Jaqueline Hernández Cisneros, expediente número 599/99, obra un auto de fecha 16 de junio de 1999 y en su punto III dice:

"Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, mismos que se mandarán fijar en los lugares públicos, tanto de origen del Juicio como del último lugar del domicilio del finado y algún diario de mayor circulación en la ciudad de México D.F. y lugar del fallecimiento y heredero Alejandro Hernández Cisneros, para efectos de que comparezca persona alguna y crea tener igual o mejor derecho para que comparezca en el Juzgado a reclamarla dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación del presente".

**3 - 1**

Tulancingo, Hgo., a 30 de agosto de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-09-99

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario , promovido por María Gema Jarillo García, en contra de Valentín Jorge Ortega Corchado, expediente número 746/99, en donde se dictó un auto que a la letra dice:

"I.- Como lo solicita la promovente y en base a lo manifestado por el C. Actuario del Juzgado de Ixmiquilpan, Hgo. y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Valentín Jorge Ortega Corchado, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fué en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas".

**3 - 1**

EL C. ACTUARIO.-LIC. HECTOR ALFREDO GONZALEZ RANGEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-09-99

---

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de Juan Ortíz Tello, expediente número 31/93, ordenándose publicar el auto de fecha 06 seis de septiembre del año en curso, que a la letra dice: "Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 22 veintidós de enero del año de 1993 mil novecientos noventa y tres, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 22 veintidós de octubre del presente año. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $241,623.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) valor pericial señalado en autos respecto del bien embargado. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado El Sol de Hidalgo, así como los lugares públicos de costumbre, estrados de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble embargado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario Licenciada Elizabeth Cruz Hernández, que dá fé".

**3 - 1**

Actopan, Hgo., a 20 de septiembre de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-09-99

Documento digitalizado

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Inverlat S.A. en contra de Rosa Martina Barrera Trejo, expediente número 71/999, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 2 dos de julio de 1999, mil novecientos noventa y nueve.

Como lo solicita el ocursante, y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. Rosa Martina Barrera Trejo, empiácese por medio de edictos, para que dentro del plazo legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, así mismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de los Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo, que da fé..

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., 09 de Julio de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-09-99.

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de apoderado legal de Banco Inverlat S.A., en contra de José Refugio Espinoza Acosta expediente número 506/94, obran en autos las siguientes constancias.

PRIMERO.- El actor probó parcialmente su acción, y el demandado no contestó la demanda, habiéndose seguido el juicio en su rebeldía en consecuencia se le condena al C. José Refugio Espinoza Acosta a pagar en favor de Inverlat S.A., la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. importe original mas el pago de intereses moratorios, en los términos del contrato de apertura de crédito, así como el pago de intereses moratorios y demás obligaciones contraídas en el mismo, previa regulación de no efectuar el pago de la cantidad líquida en un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, sáquese a remate el bien dado en garantía mismo que se encuentra identificado en la escritura número 3371 del volúmen 143, página 52, pasada ante la fé del Notario Público número siete de este Distrito Judicial y con su producto páguese al actor, solo por cuanto baste a cubrir lo aquí condenado.

SEGUNDO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas, previa su regulación.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase

Así, lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada Beatríz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario que da fé.

**2 - 1**

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTINA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ..- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-09-99.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, apoderado legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. Julián Balderas Estrada y/o Catalina Alfonseca de Balderas, expediente número 640/97 radicado en este H. Juzgado.

Se autoriza el requerimiento de pago y emplazamiento de los demandados CC. Julián Balderas Estrada y Catalina Alfonseca de Balderas, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo indicando las prestaciones que se reclaman siendo las siguientes:

A).- El pago de la cantidad $244,325.44, cantidad que equivale en UDIS $125,480.87, derivado de los conceptos enumerados en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, de fecha 09 de agosto de 1996, más lo que se siga generando, hasta la total solución del presente asunto, contrato que junto con la certificación del estado de cuenta, de acuerdo al artículo 68, de la Ley de Institución de Crédito, contiene los siguientes conceptos, que a continuación se describen:

1.- Capital insoluto vencido en UDIS de 109,394.59 que equivalente en pesos resulta $213,003.62;

2.- Erogaciones mensuales no pagadas en UDI'S de 14,654.10, que equivalentes en pesos resultan $28,533.19, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto;

3.- Intereses moratorios en UDI'S de 331.57 lo que equivalente en pesos resulta la cantidad de $645.60 más los que se sigan generando por este concepto hasta la total solución del presente asunto;

4.- Gastos de seguro en UDI'S de 1,100.61 lo que equivalente en pesos resulta la cantidad de $2,143.01 más los que se sigan generando por este concepto hasta la total solución del presente asunto

B).- El pago de gastos y costas, que se originen, durante la tramitación de la presente controversia. Concediéndole a los demandados un término legal de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que se opongan a la ejecución despachada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, así mismo se les requiere para que señalen domicilio en esta Ciudad ante esta autoridad, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les notificará por medio de Cédula, que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado y quedando presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar.

**3 - 1**

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-09-99.

Documento digitalizado

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**REMATE**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Enrique Baños Gómez, apoderado legal de Banco Nacional de México, S.N.C. en contra de Ambrosio Vázquez Barranco, expediente número 238/94, se señalaron las 11:00 horas del día 07 siete de octubre del año en curso para la celebración de la primera almoneda de remate; se rematara un bien inmueble ubicado en calle Franz Von Lizt #224, fraccionamiento Jardines del Sur, tercera sección, Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 7.00 mts. con calle Franz Von Lizt , AL SUR 7.00 mts. linda con lote #30; AL ORIENTE 20.00 mts. linda con lote #14, misma manzana y AL PONIENTE 20.00 mts. linda con lote #12, misma manzana.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este juzgado, los lugares públicos de costumbre y en el de ubicación del inmueble hipotecado.

**2 - 1**

Tulancingo, Hgo., septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-09-99.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**REMATE**

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por Licenciados Lino Mejía Guerrero y/o Artemio Hernández Cortés en contra de Juan José Hernández Canales, expediente número 96/97, se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de octubre del año en curso, se rematará un predio urbano ubicado en el Municipio de Pahuatlán, Puebla, inscrito bajo el mil trescientos sesenta y uno a fojas doscientos veintiuno tomo XLIII, libro I, de fecha 7 de junio de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $849,581.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 1**

Tulancingo, Hgo., septiembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-09-99.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

En el expediente número 1240/98 del juicio escrito familiar divorcio necesario, promovido por Fidel Morán Vega, en contra de Herlinda de los Santos Gómez, obra un auto que en lo conducente dice:

Huichapan, Hgo., a 19 de agosto de 1999. Por presentado Fidel Morán Vega...

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación de oficios girados por esta autoridad, no existe domicilio registrado de la demandada, se autoriza publicación edictos.

II.- Se ordena publicación de edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber a la demandada Herllinda de los Santos Gómez, tiene demanda incoada en su contra, radicada en este juzgado y cuenta con término 7 siete días, dé contestación a demanda, apercibida caso no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que en misma se mencionan, requiriéndole para que en término mencionado señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida no hacerlo, así las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en tablero notificador de este Juzgado, quedando para tal efecto a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fé. Dos firmas ilegilbles. Rúbricas.

**3 - 1**

Huichapan, Hgo., marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-09-99.

Documento digitalizado